



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPTE. CUDAP N° 5663/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 0005663/2019**, por el que el Director del Área de Personal, **Jorge OTTONELLO** solicita autorización de modificación en el monto que se liquida a los Alumnos que cumplen funciones como Becarios en esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado, el presente pedido se fundamenta en lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento de Becas de esta facultad (Resolución Decanal N° 01/18), por la que se establece que el Becario recibirá un estipendio mensual en concepto de Beca que será estipulado anualmente por Resolución Decanal,

Que teniendo en cuenta el índice inflacionario producido en el año 2018, que alcanzó el 47,6 %, correspondería aumentar y modificar el importe a liquidar, en concepto de Beca Estímulo, fijando el mismo en \$ 7.920.86 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS),

Que el Decanato acuerda con dicha propuesta,

Por ello,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el monto mensual que se abonará como **BECA ESTÍMULO**, a los alumnos que cumplen funciones como Becarios , en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Becas de esta Facultad.-

ARTÍCULO 2º: Establecer que el importe mensual a liquidar será de \$ 7.920.86 (PESOS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS).-

ARTÍCULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Área de Personal,

Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, Dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

/mo